

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos: -2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 10.00
Córdobas Oro

AÑO C	Managua, Viernes, 1 de Noviembre de 1996	No. 207
-------	--	---------

SUMARIO

	Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No.-197-96.-Autorización.....	6225
Acuerdo Presidencial No. 199-96 Autorización	6226
Acuerdo Presidencial No.-200-96.-Modificar Acuerdo.....	6226
Acuerdo Presidencial No. 201-96 Cancelar Nominamiento.....	6226
Acuerdo Presidencial No.-202-96.-Nominamiento	6226
Acuerdo Presidencial No. 20-Nominamiento.....	6227
Acuerdo Presidencial No.-204-96.-Organizar Delegación.....	6227
Acuerdo Presidencial No. 205-96 Nominamiento.....	6227
Acuerdo Presidencial No.-206-96.-Otorgar Premios "Semper Virens"	6228
Acuerdo Presidencial No. 207-96 -Ascenso al Grado de Comisionado General	6228
Acuerdo Presidencial No.-208-96.-Autorización	6229
Acuerdo Presidencial No. 211-96.- Reconocer Letras Patentes.....	6229
Acuerdo Presidencial No.-217-96.-Orden General José Dolores Estrada Batalla de San Jacinto.....	6230
Acuerdo Presidencial No. 218-96- Cancelar Nominamiento.....	6230
Acuerdo Presidencial No.-219-96.-Cartas Credenciales	6230
Acuerdo Presidencial No. 220-96-Cartas Credenciales.....	6231
Acuerdo Presidencial No.-221-96.-Cartas Credenciales	6231
Acuerdo Presidencial No. 222-96 Cancelar Nominamiento.....	6231
Acuerdo Presidencial No.-223-96.-Cancelar Nominamiento.....	6232
Acuerdo Presidencial No. 224-96 Cancelar Nominamiento.....	6232
Acuerdo Presidencial No.-225-96.-Créase la Zona Franca Industrial de Exportación" Siglo XXI"	6232
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Nacionalidad.....	6233
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	6233
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	6236
Registro Marca de Servicios.....	6246
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	6248
Convocatoria.....	6252
Declaratoria de Herederos.....	6252
Citación de Procesados.....	6253
PRESIDENCIA DE LA AREPUBLICA DE NICARAGUA	
AUTORIZACION	
ACUERDO PRESIDENCIAL No.197-96	
El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,	
ACUERDA:	
Arto.1.-Autorizar al Doctor Roberto Mayorga Cortés , Embajador de Nicaragua en Washington y al Doctor Emilio Pereira Alegría , Ministro de Finanzas, para que indistintamente cualquiera de ellos pueda suscribir con el Banco Mundial en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua el Convenio de Crédito No.2918-NI, para el Proyecto de Ordenamiento y Manejo de Tierras	

y Recursos Naturales (PROTIERRA), hasta por la suma de 20,900,000.00 DEGS Veinte Millones Novecientos mil Derechos Especiales de Giro.

Arto.2.-La transcripción de este Acuerdo les servirá en la acreditación de la representación para la firma del referido Convenio, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Mundial.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 199-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.-Autorizar al Doctor **Erwin Kruger Maltez**, al Licenciado **Sergio Mario Blandón Lanzas** y al Doctor **Gerardo Peralta Mayorga**, Ministro y Vice-Ministros de Cooperación Externa, respectivamente, para que indistintamente en nombre y representación de la República de Nicaragua, pueda cualquiera de ellos suscribir con el Fondo de Desarrollo Nórdico, el Contrato de Préstamo No. 182, por la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL Derechos Especiales de Giro (SDR 3,200,000.00), para financiar el Proyecto denominado Programa Socio Ambiental de Desarrollo Forestal.

Arto.2.-Este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Doctor **Erwin Krüger Maltez**, del Licenciado **Sergio Mario Blandón** y el Doctor **Gerardo Peralta Mayorga**, en nombre de la República de Nicaragua.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

MODIFICAR ACUERDO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.200-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Modificar el Acuerdo Presidencial No.187-96 del 12 de Septiembre recién pasado, por el que se nombró la Delegación de Nicaragua al 51 avo. Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el sentido de nombrar al Doctor **Mauricio Herdocia Sacasa**, Embajador Coordinador de la Instancia Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Representante Alterno de la Delegación, inmediatamente después del Secretario General de la Cancillería Doctor **Edmundo Castillo Salazar**.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.201-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Cancelar el nombramiento de la Señora **Luz María Castillo Argüello**, como Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Federativa del Brasil, por motivos de salud.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 31 de Octubre de 1996. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.202-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Doctor **José Angel Montiel Mayorga** , Vice Ministro de Salud, Representante de Nicaragua a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud , que tendrá lugar en Washington, D.C., del 23 al 28 de Septiembre de 1996.

Arto.2.-La transcripción de este Acuerdo, servirá al nombrado de suficiente credencial para acreditar su representación.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.**Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.203-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar a la Licenciada **Nidia Cuarezma Terán** , Directora del Parque Nacional Masaya, Representante del Gobierno de Nicaragua en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), que tendrá lugar del 13 al 23 de Octubre de 1996 en Montreal, Canadá.

Arto.2.-La transcripción de este Acuerdo, servirá a la nombrada de suficiente credencial para acreditar su representación.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.**Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

ORGANIZAR DELEGACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No .204-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Organizar la Delegación de Nicaragua a la Segunda Conferencia de Ministros de Defensa de las Americas , a celebrarse en Bariloche, Argentina, del 5 al 9 de Octubre de 1996, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación , Doctor **Tomas Delaney Solís** , Vice Ministro de la Presidencia, Delegado Especial de la Presidente de la República para Asuntos de la Defensa. Delegados Doctor **René Sandino Arguello** , Secretario Privado de la Presidencia de la República; Señora **Lucía Cardenal de Salazar** , Directora General de América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Doctor **Gilberto Bergman Padilla** , Embajador de Nicaragua en Argentina.

Arto. 2 -La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Arto.3-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.**Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL N .205-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar a la Licenciada **Rosario Hernández de López** Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), Delegada Titular de Nicaragua ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), con sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América en sustitución de la Licenciada Auxiliadora Pérez de Matus.

Arto.2.-La transcripción de este Acuerdo servirá a la nombrada de suficiente credencial para acreditar su representación.

Arto.3.-Comunicar dicho nombramiento a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos.

Arto.4.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la

Presidencia, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGAR LOS PREMIOS SEMPER VIRENS

ACUERDO PRESIDENCIAL No.206-96

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que mediante el Decreto Presidencial No.53-93, se estableció la Distinción Anual "Semper Virens", consistente en distintos premios para reconocimiento de los esfuerzos en favor de la conservación de la naturaleza y la preservación del medio ambiente.

II

Que en el presente año corresponde otorgar dichos premios a aquellas personas, organizaciones o Instituciones que han sobresalido por su labor y dedicación en favor de la protección del ambiente y del uso adecuado y sostenible de los recursos naturales.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1.-Otorgar los premios "Semper Virens" 1996, a las siguientes personas o instituciones:

- a) CATEGORIA SACUANJOCHE: Se entrega a quien realiza investigaciones biológicas o ecológicas para un mejor conocimiento de la realidad natural, para el desarrollo de proyectos que beneficien el buen manejo de los recursos naturales y la conservación.

OTORGADO AL ING. CLAUDIO GUTIERREZ HUETE

- b) CATEGORIA MADROÑO: Se entrega al profesor, escuela o brigada ecológica que más se haya distinguido en campañas de reforestación, limpieza ambiental o en actividades de protección de especies en peligro de extinción.

OTORGADO A LA PROFESORA MARIA LUISA SOTELO

- c) CATEGORIA POCHOTE: Se entrega al Municipio o Autoridad Municipal que más haya contribuido a la conservación o desarrollo de los bosques y la protección de la fauna en el territorio de su jurisdicción.

OTORGADO AL MUNICIPIO DE TERRABONA / COMITE DE DESARROLLO MUNICIPAL

- d) CATEGORIA GUANACASTE: Se entrega al agricultor, productor agropecuario o cooperativa agrícola que más esfuerzo haya realizado en labores de reforestación, protección de regeneración natural, control de incendios forestales o conservación de las fuentes de agua en su propiedad.

OTORGADO A LOS SRES. CELESTINO REYES Y LESLIE REYES

- e) CATEGORIA CAOBA: Se entrega al empresario que más efectivamente introduzca en su industria procesos, ajustes y técnicas que contribuyan al control de la contaminación y purificación del medio ambiente.

OTORGADO A LA EMPRESA FOGEL DE NICARAGUA, S.A.

- f) CATEGORIA CHILAMATE: Se entrega al periodista o profesional de radio, prensa o televisión, o al medio de comunicación que más haya contribuido con sus escritos, comentarios, programas o campañas a los esfuerzos nacionales para la protección y defensa del medio ambiente.

OTORGADO AL LIC. MARIO GUEVARA SOMARRIBA

Arto.2.-Comunicar este Acuerdo a los distinguidos galardonados en el presente año.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

ASCENSO AL GRADO DE COMISIONADO GENERAL

ACUERDO PRESIDENCIAL No.207-96

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Gobernación el veinte de Septiembre del corriente año nombró en el cargo de Inspector General a la Comisionado Eva Sacasa Gurdíán, quien conforme la Ley de la Policía Nacional (Artos. 70 y 140) debe ostentar el grado policial que le corresponde.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Acuerdo de:

ASCENSO AL GRADO DE COMISIONADO GENERAL

Arto.1.-Ascender a Comisionado General al nuevo Inspector General de la Policía Nacional, Comisionado Eva Sacas Gurdíán, en virtud del alto cargo que en la Institución Policial desempeña desde el pasado veinte de Septiembre.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No .208-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.-Autorizar al Procurador General de Justicia a comparecer ante la Notaria del Estado a suscribir escritura pública de aceptación de traspaso y finiquito que hace la sociedad "Pasos Riorda" (Carlos Pasos y Sucesores de Ignacio Riorda y Compañía Limitada) de un lote de terreno urbano de doscientas cuarenta y nueve mil ochocientos veintisiete varas cuadradas con ochenta y cuatro centésimas de vara (249,827.84 vrs2), al Estado de la República de Nicaragua, que se desmembrará de la propiedad inscrita con el N0. 24.062; Tomo: 314; Folio: 259; Asiento: 3ro; Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua. En dicho inmueble se encuentran asentados

retirados del Ejército, a quienes se les hizo entrega de parcelas para su titulación, en virtud de convenio que el Ministerio de Gobernación suscribió al efecto.

Arto.2.-Asimismo autorizar a "Corporaciones Nacionales del Sector Público" (CORNAP), para que en calidad de permuta por el inmueble antes descrito, entregue un inmueble urbano inscrito con el No; 61.130; Tomo: 958; Folios: 82/83; Asiento: 4to, Sección de derechos reales, Libro de propiedades del Registro público de esta ciudad, estableciéndose el valor de este inmueble y para efectos de la permuta en la suma equivalente en córdobas a Quinientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y nueve dólares con 60/100 (\$ 556.149.60) . En caso de existir diferencia, ésta deberá ser cancelada a través de Bonos de pago por Indemnización, quedando así solucionado de esta forma el reclamo al Estado por parte de la mencionada sociedad.

Arto.3.-Se exonera el presente traspaso del pago de impuestos fiscales.

Arto.4.-Sirva la certificación del presente Acuerdo y de la Toma de posesión del Señor Procurador, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto.5.-El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

RECONOCER LETRAS PATENTES

ACUERDO PRESIDENCIAL No .211-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de Guatemala a favor del Señor Luis Enrique Ocaña Corzo, en su calidad de Cónsul de Guatemala en Managua, Nicaragua, con jurisdicción en todo el país.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Violeta Barrios de

Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

CONCEDER LA ORDEN JOSE DOLORES
ESTRADA BATALLA DE SAN JACINTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.217-96

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO:

I

Que el Excelentísimo Señor Doctor César Gaviria Trujillo, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, ha realizado ingentes esfuerzos en el fortalecimiento de la paz, la democracia y la reconciliación nacional.

II

Que sus destacados esfuerzos por consolidar la amistad, la cooperación y la integración de los pueblos latinoamericanos merecen el reconocimiento del pueblo y Gobierno de Nicaragua.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política:

ACUERDA:

Arto.1.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada Batallad de San Jacinto, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Doctor César Gaviria Trujillo, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Arto.2.-Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Doctor César Gaviria Trujillo, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.218-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Cancelar el nombramiento del Señor Manuel José Tórres Guerra, en su calidad de Cónsul General de la República de Nicaragua en Hong Kong, Protectorado Británico de Hong Kong.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.219-96

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las dos de la tarde del día 10. de Octubre de 1996, de manos del Excelentísimo Señor John Tenewi Nuek, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Malasia en la República de Nicaragua, expedidas en Kuala Lumpur, el 22 de Marzo de 1996, por Su Majestad el Rey Tuanku Ja' Far Ibni Al-Marhum Tuanku Abdul Rahman.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.-Reconocer al Excelentísimo Señor Jhon Tenewi Nuek, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Malasia en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las 10:00 horas del día 30 de Septiembre de 1996.

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario

Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.220-96

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las dos y treinta minutos de la tarde del día 10. de Octubre de 1996, de manos de la Señora Cordell Ivonne Wilson , las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica en la República de Nicaragua, expedidas en la Corte de Saint James, el 10. de Abril de 1996, por Su Majestad, la Reina Elizabeth II.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.-Reconocer a la Excelentísima Señora **Cordell Ivonne Wilson** , en la calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las diez y veinte minutos de la mañana del día 30 de Septiembre de 1996, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.221-96

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO
UNICO

Que habiendo recibido a las tres de la tarde del día 10. de Octubre de 1996, de manos del Excelentísimo Señor Rodolphe Imhoof , las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Confederación Suiza en la República de Nicaragua, expedidas en Berna, el 27 de Junio de 1996, por el Excelentísimo Señor Jean Pascal Delamuraz Presidente de la Confederación Suiza.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.-Reconocer al Excelentísimo Señor **Rodolphe Imhoof** , en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Confederación Suiza en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las diez y cuarenta minutos de la mañana del día 30 de Septiembre de 1996, en que presentó a la Cancillería las copias de Estilo

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.222-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Cancelar el nombramiento del Señor **Horst Gobrecht** , como Cónsul Honorario de Nicaragua en Hamburgo, República Federal de Alemania.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario

Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No .223-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Cancelar el nombramiento de la Señora **Sieglinde Buchner-Honer**, como Cónsul Honorario de Nicaragua en Munich, Estado de Bavaria de la República Federal de Alemania.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No .224-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Cancelar el nombramiento del Doctor **Andreas Gerl**, como Cónsul Honorario de Nicaragua en Berlín, República Federal de Alemania.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

CREASE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE EXPORTACION SIGLO XXI

ACUERDO PRESIDENCIAL No.225-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,
ACUERDA:

Arto.1.-Créase la Zona Franca Industrial de Exportación "SIGLO XXI" de dominio privado, bajo vigilancia fiscal y sin población residente, donde podrán establecerse y funcionar Empresas que exporten su producción y/o servicios, sujeta al régimen aduanero especial establecido para las Zonas Francas Industriales de Exportación, conforme el Decreto No.46-91, publicado en La Gaceta No.221 del 22 de Noviembre de 1991 y su Reglamento, publicado en La Gaceta No.112 del 12 de Junio de 1992.

Arto.2.-La Zona Franca Industrial de Exportación "SIGLO XXI" estará ubicada en un lote de terreno situada en el sector noroeste de la ciudad capital de la República de Nicaragua, específicamente en la ribera del lago de Managua Kilómetro 8 ½ Carretera Panamericana Norte. Tiene un área total de Trece hectáreas con seiscientos ochenta y dos metros cuadrados y ochenta y seis centímetros cuadrados (13HA. 0682.86 MTS2), equivalentes a dieciocho manzanas con cinco mil trescientos sesenta y dos varas cuadradas y cincuenta y tres centésimas de varas cuadrada (18 Mzs. 5362.53 Vs2). Estará comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Resto de finca matriz; Sur: Parte de la faja en servidumbre de paso, y para la conducción de líneas telefónicas y de energía eléctrica y otros servicios, en medio, terreno de los señores Rigüero; Este: Resto de la propiedad de Café Soluble, Sociedad Anónima; y al Oeste: Resto de la Propiedad de Café Soluble, Sociedad Anónima.

Arto.3.-La medida del terreno se inicia con el punto número uno (1) con rumbo Norte once grados treinta y un minuto; Oeste: (No.11° 31'W), se miden setecientos setenta y nueve metros con ochenta centímetros (779.80 mts.), y se llega al punto número dos (2); de este punto con rumbo Sur, ochenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, Oeste (S81° 45'W) se miden ciento sesenta y siete metros con ochenta y seis centímetros (167.86 mts.) y se llega al punto número tres (3): de este punto con rumbo Sur, once grados, treinta y un minutos. Este (S11° 31'E), se miden setecientos setenta y nueve metros con ochenta centímetros (779.80 mts.) y se llega al punto número (4); de este punto rumbo Norte, ochenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, Este (N81° 45'E), se miden ciento sesenta y siete metros con ochenta y seis centímetros (167.86 mts.) y se llega al punto número uno (1) o punto de partida.

Arto.4.-La Zona Franca Industrial de Exportación SIGLO XXI, estará bajo la administración de la Empresa Operadora Internacional de Zonas Francas, S.A., (OPINSA) y se sujetará en todo a las disposiciones del Régimen de Zonas Francas Industriales de Exportación, (Decreto No.46-91) y su Reglamento (Decreto No.31-92).

Arto.5.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDAD

Reg. No. 7735 - R/F 711550 - Valor C\$ 45.00

Resolución No. 1449.-

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Considerando:

Primero: Que el señor José Vicente Milan Santana, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, nacido en Santiago de Cuba, República de Cuba, el diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, presentó ante la Dirección General de Migración Extranjería la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.-

Segundo: Que el señor José Vicente Milan Santana, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio Nacional.-

Tercero; Que además de las razones expuestas al señor José Vicente Milan, ha demostrado su afecto al territorio nacional a través del vínculo que le une con su conyugue e hija ambas de nacionalidad Nicaragüense.-

Cuarto: Que en forma expresa, ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, renunciando a la de origen de común acuerdo con el Arto. No. 19 Constitución y Arto. No. 7, inciso (a,b y c) de la Ley de Nacionalidad.-

Acuerda:

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a la señor José Vicene Milan

Santana, de origen Cubano.-

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido al Señor José Vicente Milan Santana, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- SubCmde. Martín Martínez Gutiérrez, Jefe Dirección de Nacionalidad, Ministerio de Gobernación. Lic. César Delgadillo Machado, Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación.-

Ing. Sergio Narváz Sampson, Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución. Ing. Sergio Narváz Sampson, Ministerio de Gobernación.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 7311 - R/F 647024 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 220 Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

" LA Universidad Nacional de Nicaragua "

Por Cuanto:

Roger Antonio Talavera Gutiérrez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman El Secretario General W. Genet B.

Es conforme Managua, 4 de Marzo de 1996
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7314 - R/F 647037 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 45 Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ LA Universidad Nacional de Nicaragua “

Por Cuanto:

El Doctor **Francisco José Obando Troz** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán El Secretario General Miguel A. Aviles .-

Es conforme, Managua, 7 de Octubre de 1996
Rosario Gutiérrez.- Director.-

Reg. No. 7319 - R/F 646952 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 289 Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :
“ LA Universidad Nacional de Nicaragua “

Por Cuanto:

Patricia del Socorro Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman El Secretario General Miguel A. Aviles.

Es conforme, Managua, 7 de Octubre de 1996
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7352 - R/F 647053 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 272 Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Económicas ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ LA Universidad Nacional de Nicaragua “

Por Cuanto:

Gustavo Adolfo Urbina Mayorga ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman, El Secretario General Miguel A Aviles.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1996
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7353- R/F 647054 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 266 Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Medicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ LA Universidad Nacional de Nicaragua “

Por Cuanto:

María Ibomne Fatima Chavarria Perez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía Publica y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman, P. El Secretario General Miguel A Aviles.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1996
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7356- R/F 647059- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 113 Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ LA Universidad Nacional de Nicaragua “

Por Cuanto:

Nasaria Carolina Laguna Pérez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman, P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 13 de Agosto de 1994
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7358- R/F 647073 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 85 Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ LA Universidad Nacional de Nicaragua “

Por Cuanto:

Celia Francisca Castellón Rosales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 20 de Diciembre de 1994
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7359 - R/F 647084 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 262 Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ La Universidad Nacional de Nicaragua “

Por Cuanto:

José Martín Alemán Flores ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintadías del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman P. El Secretario General Miguel A. Aviles.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1996
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7389 - R/F 647116 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNA

Certifica:

Que a la página 272 Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ La Universidad Nacional de Nicaragua “

Por Cuanto:

Tania Elizabeth Orozco Sirias ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintadías del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman P. El Secretario General Miguel A. Aviles.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1996
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7393 - R/F 647131 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 282 Tomo VI del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ La Universidad Nacional de Nicaragua “

Por Cuanto:

César Augusto Quezada Sobalvarro ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman P. El Secretario General Miguel A. Aviles.

Es conforme, Managua, 7 de Octubre de 1996
Rosario Gutiérrez. Director.-

MINISTERIO DE ECONOMIA DESARROLLO

REGISTRO MARCAS DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 6754 - R/F 646277 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, apoderado de: Tubofort Industrial de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“BEKAN”

Clase: (11)

Presentada: 09-Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7244 - R/F 646961 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino , apoderado de: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza,

Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, solicita,
Registro de Marca de Fábrica y Comercio:
"ISOCAN"

Clase: (05)

Presentada : 20- de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

Reg. No. 7121 - R/F 646753 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Resort Condominiums International, Inc., Estadounidense,
solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada el : 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
03-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

Reg. No. 7245 - R/F 646962 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino , apoderado de:
Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza,
Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, solicita,
Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"UROFLOX"

Clase: (05)

Presentada :20- de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
08-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

Reg. No. 7273 - R/F 647064 - Valor C\$ 72.00

Doctor Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de:
Danisco A.S., Dinamarca, solicita, Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

"DANZKA"

Clase: (33)

Presentada :17-Mayo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

Reg. No. 7272 - R/F 647062 - Valor C\$ 240.00

Doctor Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado
Laboratorios Abad. S.L., Española, solicita, Registro de
Marca de Fábrica y Comercio:



Algologie

INTERNATIONAL

Clase: (03)Int.

Presentada : 09- de Julio de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
02-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

Reg. No. 7430 - R/F 647122 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
France Telecom, un Cuerpo Público Autónomo, Francesa,
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"GLOBEO"

Clase: (09)

Presentada el : 17-Mayo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

Reg. No. 7431 - R/F 647123 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Ssangyong Motor Company, Koreana, solicita Registro de
Marca de Fábrica y Comercio:

"CHAIRMAN"

Clase: (12)

Presentada el : 12-Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
17-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

Reg. No. 7434 - R/F 647128 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Mainframe Joint Venture, Canadiense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REBOOTTM

Clase: (28)

Presentada el : 27 de Febrero de 1996

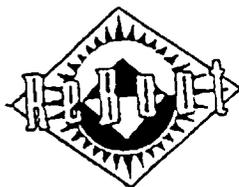
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7435 - R/F 647129 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Mainframe Joint Venture, Canadiense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (28)

Presentada el : 27 de Febrero de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7438 - R/F 647145 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de G.D. Searle & Co., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica :

"COVERA-HS"

Clase: (5)

Presentada : 09 de Agosto de 1996

Opónganse:

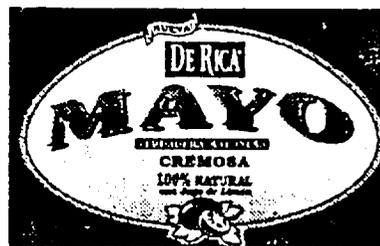
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, uno -October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7436 - R/F 647143 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de

Advanced Total Marketing System , Inc., Panameña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada : 16 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, uno -October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7437 - R/F 647144 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Berlin Chemie Ag., Alemana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"FLAVAMED"

Clase: (05)

Presentada : 10 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23 -Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7439 - R/F 647146 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Societe Des Produits Nestle S.A., Sueca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"ZUCOSOS"

Clase: (30)

Presentada : 06 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, uno de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7440 - R/F 647147 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Laboratorios Finlay, S.A., Hondureña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"CEFAMOXIL"

Clase: (05)

Presentada : 26 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, uno de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7441 - R/F 647162 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Nissan Jidoska Kabushiki Kaisha, comerciando también como Nissan Motor Co., Ltd, Japonesa, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TERRANO

Clase: (12)

Presentada : 20 de Agosto - 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7442 - R/F 647163 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Amarillo Canario



Rojo Encendido

Se reivindican los colores.

Clase: (4)

Presentada :27 de Agosto - 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7447 - R/F 647168 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima, Salvadoreña, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“SOFTCAKE”

Clase: (30)

Presentada :11 - Marzo - 1996

Opónganse:

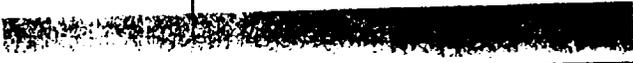
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7444 - R/F 647165 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Amarillo Canario



Rojo Encendido

Clase: (04)

Se reivindican los colores.

Presentada : 27 de Agosto - 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7448 - R/F 647169 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima, Salvadoreña, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“GOLONDRINA”

Clase: (30)

Presentada : 11 - Marzo - 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7449 - R/F 647170 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“VISTERPAL ROEMMERS”

Clase: (05)

Presentada : 21 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7450 - R/F 647171 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Orion-Yhtyma a Oy, Fihlandia, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“COMTDOPA”

Clase: (05)

Presentada :27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7451 - R/F 647172 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“TORCULA”

Clase: (04)

Presentada : 27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7452 - R/F 647173 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“NAUTILUS”

Clase: (04)

Presentada : 27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7453 - R/F 647174 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Orion -Yhtyma Oy Finlandia, , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“COMTAN”

Clase: (05)

Presentada : 27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15

de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7456 - R/F 647196 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“PROTEX”

Clase: (03)

Presentada : 2 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7457 - R/F 647197 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“BRISOL”

Clase: (03)

Presentada : 2 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7458 - R/F 647198 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“PROTEX”

Clase: (03)

Presentada : 2 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7459 - R/F 647199 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“COLGATE CLASSIC DELUXE”

Clase: (21)

Presentada : 4 - Septiembre- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7460 - R/F 647200 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“MULTI PROTECCION”

(Se reivindica su Conjunto)

Clase: (3)

Presentada : 16 -Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7461 - R/F 647201 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Pollo Campero Sociedad Anónima , Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“CAMPERO”

Clase: (29)

Presentada : 11 -Junio- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7462 - R/F 647202 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Industria Nacional Alimenticia, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada : 22-Septiembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-

Registradora.

3 1

Reg. No. 7464 - R/F 646970 - Valor C\$ 72.00

Complemento R/F 647213 - Valor C\$ 168.00

Dr. Max Francisco López López , apoderado Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, también negociando como Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (14)

Presentada : 30-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-09-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7465 - R/F 647218 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado de: The Pillsbury Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“GREEN GIANT”

Clase: (29)

Presentada : 26-Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7466 - R/F 647219 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado de: The Pillsbury Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“HUNGRY JACK”

Clase: (29)

Presentada : 26-Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7488 - R/F 647248 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad Daylight Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DAYLIGHT"

Clase: (30)

Presentada el: 20 de Septiembre 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7491 - R/F 647251 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad Lancome Parfums Et Beaute & Cie., Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MAQUI-LIBRE"

Clase: (03)

Presentada el: 25 de Septiembre 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7493 - R/F 647262 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderado de: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PROKINETIC"

Clase: (05)

Presentada 29 - Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7528 - R/F 647282 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad Lancome Parfums Et Beaute & Cie., Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"REFLEXE MINCEUR"

Clase: (03)

Presentada el: 25 de Septiembre 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28

de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7529 - R/F 647293 - Valor C\$ 240.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de: Smithkline Beecham Pharmaceutical, Co., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)

Presentada :09- Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7535 - R/F 647313 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: Laboratorios Biofarma, S.A. , Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GRIPOSIN"

Clase: (05)

Presentada 07-Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7536 - R/F 647314 - Valor C\$ 72.00

Dr. Federico González B., apoderado de: Hughes Communications., Inc., Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DTV1"

Clase: (09)

Presentada : 21-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7563 - R/F 647026 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Laboratorios Productos Industriales S.A., operando comercialmente como Laboratorios Laprin, Guatemalteco, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“ALERPRIN”

Clase: (05)

Presentada : 18 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7564 - R/F 647343 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Irsa Cosméticos Centroamérica S.A., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“TRES PINOS”

Clase: (05)

Presentada : 10 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7565 - R/F 647344 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Sukia Farmacéutica S.A., Costarricense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)

Presentada : 19 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7566 - R/F 647345 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Sukia Farmacéutica S.A., Costarricense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (03)

Presentada : 19 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7571 - R/F 647358 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JANSSEN-CILAG”

Clase: (03)

Presentada : 28 -Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7572 - R/F 647359 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JANSSEN-CILAG”

Clase: (10)

Presentada : 28 -Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7574 - R/F 647361 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“SYSTEM-GEST”

Clase: (05)

Presentada : 28 -Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7575 - R/F 647362 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“JANSSEN-CILAG”

Clase: (01)

Presentada : 28 -Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7576 - R/F 647363 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“OPTI-CLEAN”

Clase: (05)

Presentada : 12 -Enero -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7573 - R/F 647360 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios JaRquín, apoderado de: Viña Concha y Toro, S.A., Chilena, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“CONCHA Y TORO”

Clase: (33)

Presentada : 26-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7579 - R/F 647368 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alfonso Valle González, apoderado de: Laboratorios Ancla Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)

Presentada : 16-Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Septiembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7580 - R/F 647369 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alfonso Valle González, apoderado de: Laboratorios Ancla Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)

Presentada : 26-Noviembre-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Julio -1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 7598 - R/F 647381 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Regie Nacionales Des Usines Renault, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“SCENIC”

Clase: (12)

Presentada el: 27 de Junio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

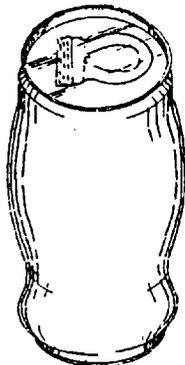
3 1

Reg. No. 7597 - R/F 647381 - Valor C\$ 240.00

Complemento R/F 647388 - Valor C\$ 168.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:

Frugosa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)
Presentada el: 05 de Septiembre de 1996
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7599 - R/F 647382 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Ansell Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“STIMULA”

Clase: (10)
Presentada el: 23 de Abril de 1996
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7600 - R/F 647383 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Rhone -Poulenc Agrochimie, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“BLITZ”

Clase: (05)
Presentada el: 11 de Julio de 1996
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7601 - R/F 647384 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Frugosa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“JUMEX LIGHT”

Clase: (32)
Presentada el: 05 de Septiembre de 1996
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7602 - R/F 647385 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Kraft Jacobs Suchard S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“MILKA LEGER “

Clase: (30)
Presentada el: 11 de Octubre de 1996
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7603 - R/F 647386 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Sanofi, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“ACTIPARINE”

Clase: (05)
Presentada el: 10 de Septiembre de 1996
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7605 - R/F 647367 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberna Meza, apoderado de: Molinos de Nicaragua Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fabrica y Comercio:

“MARFIL”

Clase: (30)
Presentada :18- Septiembre de 1996
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7606 - R/F 647399 - Valor C\$ 240.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado Especial de la Sociedad Industrias Gem-Ina, Sociedad Anónima" Nacionalidad Nicaragüense. Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"EL BOLLO FINO ESPECIAL"

Clase: (30)

Presentada : 04-10- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7607 - R/F 647400 - Valor C\$ 72.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado de la Sociedad Industrias Grano de Oro, Sociedad Anónima, conocida como "Grano de Oro, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"GRANO DE ORO"

Clase: (30)

Presentada : 04 de Octubre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7608 - R/F 647401 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, apoderada de Laboratorios Solka S.A., Nicaragüense, solicita, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"GLICEMIN MET"

Clase: (5)

Presentada : 11 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7609 - R/F 647402 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, apoderada de Laboratorios Solka S.A., Nicaragüense, solicita, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"NOGLUC"

Clase: (5)

Presentada : 11 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7610 - R/F 647404 - Valor C\$ 72.00

Sr. Sergio Núñez Brenes, Presidente, y Representante de: S.A., Núñez & Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita el Registro de Marca de Comercio:

"AS 500"

Clase: (05)

Presentada : 07 -Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 7115 - R/F 646747 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Resort Condominiums International, Inc., Estadounidense , solicita Registro de Marca de Servicio:

"RESORT CONDOMINIUMS INTERNATIONAL"

Clase: (39)

Presentada el: 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7432 - R/F 647126 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: France Telecom., un Cuerpo Público Autónomo, Francesa, , solicita Registro de Marca de Servicio:

"GLOBEO"

Clase: (38)

Presentada el : 17 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7433 - R/F 647127 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: France Telecom., un Cuerpo Público Autónomo, Francesa, , solicita Registro de Marca de Servicio:

"GLOBEO"

Clase: (42)

Presentada el: 17 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7489 - R/F 647249 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Emisora Ansina Sociedad Anónima, Uruguaya, solicita Registro de Marca de Servicio:

"ENCORE"

Clase: (38)

Presentada el: 10 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7490 - R/F 647250 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: France Telecom, un Cuerpo Público Autónomo, Francesa, solicita Registro de Marca de Servicio:

"GLOBEO"

Clase: (36)

Presentada el: 17 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7604 - R/F 647387 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Texcom S.A., Chilena, solicita Registro de Marca de Servicio:

"TEXCOM"

Clase: (38)

Presentada el: 19 de Abril de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7443 - R/F 647164 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita

Registro Marca de Servicio:

Amarillo Canario



Rojo Encendido

Clase: (37)

Se reivindica los colores

Presentada : 27 - Agosto- 1996

Opónganse:

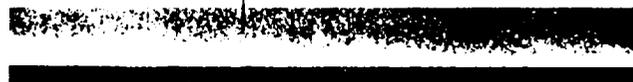
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7445 - R/F 647166 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:

Amarillo Canario



Clase:(37) Rojo Encendido

Se reivindica los colores

Presentada : 27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7570 - R/F 647357 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada : 28 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 6778 - R/F 646313 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Casa Terán, S.A., Nicaragüense. solicita, Registro Nombre Comercial:

"MARCELLA"
NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la venta y comercialización de mercadería en general.

Presentada: 11-Junio-1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 12 Agosto-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7499 - R/F 647271 - Valor C\$ 312.00

Sr. Fanor Fernández somarriba, apoderado de: Industrias de Cordones y Elásticos las 3 F, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Nombre Comercial.



"NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a las actividades de producción, exportación, distribución y venta de: cordones, elásticos y adornos para ropa.

presentada: 10 -Septiembre-1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 7402 - R/F 647177 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del día trece de Enero de mil novecientos Noventa y siete, sáquese a subasta bien muele consistente en: Cocina de cuatro quemadores, color Amarillo claro, Marca: Dura-Gas, Serie 080883 Foltaje: 110, Modelo: Genoveva, de Gas, de Horno, sin tanque.- Ejecuta: Carlos Ines Cruz Mayorga. Ejecutado: Marlen del Socorro García Dávila.- Base de la Subasta: Dos mil ochocientos córdobas más costas de Ejecución. Oiganse Postores.-

Dado en la ciudad de Diriamba, a los venticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Yelba Aguilera Espinosa, Juez Unica de Distrito, Diriamba.

3 2

Reg. No. 7403 - R/F 647180 - Valor C\$ 135.00

Ocho de la mañana, próximo veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, local este Juzgado; subastárase propiedad denominada San Carlos, ubicada en la comarca El Guayabo jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, de doscientas veinticinco manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: Norte: Horacio Siles; Sur: Melanio Flores Este; Domingo Siles y Oeste: Santos Villega; Inscrita bajo número once mil seiscientos dieciocho (11,618); Asiento 1, folio 228, Tomo CXXIII, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco. Base Postura: Ciento cincuenta y un mil veintidos córdobas con dos centavos de córdobas (C\$ 151,022.02) Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo. A: Mario Angulo López.-

Oyense Posturas:

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Corregidos; n-b-h-u:-valen.- María D'Los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 7404 - R/F 647181 - Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana, próximo veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis: Local este Juzgado: subastárase propiedad denominada La Candelaria, ubicada en la comarca Quisaurita, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, de ciento setenta manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: Norte: Cipriano Suárez; Sur: Víctor Huete; Este Juan José Ríos y Oeste: Nicolás Suárez; e inscrita bajo número once mil novecientos cincuenta y cuatro (11,954); Asiento Uno (1), Folios ciento veintinueve y ciento treinta (129, y 130): Tomo ciento veintiseis (CXXVI), Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco. Base Postura: C\$ (69,098.49) sesenta y nueve mil noventa y ocho córdobas con cuarenta y nueve centavos de córdobas. Estricto contado.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- A: Marcos Francisco López Guillen.- Oyense posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Corregidos: e:Vale.- María D'Los Angeles Cubas Rivera.- Sria.

3 2

Reg. No. 7405 - R/F 647182 - Valor C\$ 135.00

Doce meridiano, próximo veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, local este Juzgado, subastárase propiedad denominada Paisés Bajos, de trescientas manzanas de extensión superficial, ubicada en la comarca Las Minas, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, dentro de los siguientes linderos: Norte: Reymundo Miranda; Sur: Juan Sánchez; Este: José Tórrez y Oeste: Sista Arróliga; inscrita bajo número trece mil ochenta y cuatro (13,084), Asiento uno (1), Folio ciento setenta y dos (172), Tomo Ciento veintinueve (CXXIX); Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.- Base: Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres córdobas con nueve centavos de Córdobas (C\$ 179,063.09) Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- A: Miriam Amador Cucalón.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Corregidos; s: Valen.- María D'Los Angeles Cubas Rivera. Sria.

3 2

Reg. No. 7406 - R/F 647183 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, próximo veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, local este Juzgado, subastárase propiedad denominada La Esperanza, ubicada en la comarca Montes Verdes, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, de quinientas manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: Norte: Eugenia Miranda; Sur: Pedro Duarte; Este: Félix Pedro Gómez Marín; y Oeste: Santamaría Díaz y Elías Marín, e inscrita bajo número dos mil setecientos seis (2,706) Asiento cuatro (4), Folio ciento cinco (105), Tomo veintiocho (28) y folio cincuenta y siete (57), Tomo ciento ocho (CVIII) Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble de Boaco.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo. A: Juan Eligio Torrez Ugarte.-

Base Posturas: C\$ Doscientos Ochenta y un mil setecientos córdobas con dieciocho centavos de Córdobas (C\$ 281,700.18) Estricto contado.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Corregidos: l-z:valen.- Testados; (-z: no Valen.- María D'Los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 7407 - R/F 647184 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, próximo veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Local este Juzgado, subastárase propiedad denominada Monterrey, ubicada en la comarca Quisaura, poblado de Murra, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, dentro de los siguientes linderos: Norte: Timoteo Valle Bravo Ernesto López; Sur: Joaquín Sandoval, carretera enmedio; Este: Uriel Duarte Miranda y Manuel Fuertes y Oeste: Colectivo de Sergio Siles Robleto y Julián Rocha.- Inscrita bajo número Trece mil ciento sesenta y cinco (13,165), Asiento 1, (uno), Folio Ciento diecinueve (119), Tomo Ciento treinta (CXXX), Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.-

Base Postura: Treinta y cinco mil setecientos cinco con ochenta y tres centavos córdobas (C\$ 35,705.83) Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- A: Timoteo Valle Bravo.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Corregidos; 7: Octubre: Valen.- Testados: No: Valen.- María D'Los Angeles Cubas Rivera. Secretaria.-

3 2

Reg. No. 7363 - R/F 647132 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veintiocho de Noviembre del corriente año; subastarse propiedades urbanas, ubicadas en esta ciudad de Bluefields.-

1) Norte: Avenida Abeerden; Sur: Leonardo Chensan; Este: Calle del Comercio y Oeste: Terrenos de Ary Agustin Gallop, Adan Calonje y Esmeralda Gomez; e inscrita con el No. 526, Asiento 12, folios 274 y 277 del Tomo 47.-

2) Norte: Alejandro Peters y Ferdinand Max Beer; Sur: Jonathan Casanova; Este: Mercedes Malespin y Oeste: Leopoldo Evans; e inscrita con el No. 2375 Asiento 12, folios 146 y 161 del Tomo 59.-

3) Norte: Eliseo B. Shepard antes, hoy de Eliseo Ingram y Adan Calonje; Sur: Mary Bonie antes, hoy de tropical Telegraph Company y Hotel Hollywood, Este: Bahía de Bluefields y Oeste: Calle de Comercio; e inscrita bajo el No. 1046, folio 131 del Tomo 108 y No. 2366, Asiento 10, Folio 220 del Tomo 108.-

4) La con el No. 1046, Asiento 7, folio 183 del Tomo 63, todas ellas Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Región Autónoma Atlántico Sur.-

Base Tres millones trescientos doce mil ochocientos quince córdobas con cincuenticinco centavos (C\$ 3,312.815.55) Local: Juzgado de lo Penal y de lo Civil por Ministerio de la Ley del Distrito de Bluefields.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC)

Ejecutado: Octavio Bustamante Cortez. Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado de lo Penal y de lo Civil por Ministerio de la Ley del Distrito de la ciudad de Bluefields, a los veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Soledad Matute, Sria.- Lic. Alfredo Castro Méndez, Juez de lo Penal y de lo Civil Por Ministerio de la Ley de Bluefields.

3 2

Reg. No. 7410 - R/F 647206 - Valor C\$ 135.00

En el local de este Juzgado a las once de la mañana del veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Subastárase un inmueble inscrito bajo No. 93,708, tomo 1.611, folio 155, Asiento 2º, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades con Hipoteca inscrita bajo No. 93,708, Folios 154/156 y 159, tomo 1,611, Asiento 1º, Columna de Inscripciones, sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua; ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Colegio Oscar Mejía Sánchez antes Cristobal Colón, pista de la Resistencia de por medio; Sur: Reparto Pancasan; Este: Lote Número dos y Oeste: Predio de sucesión Wilfredo Ocampo Palma. Con un área de 6,832.28 mts 2.-

Ejecuta: Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI).-

Ejecutado: Sequeira Mendoza y Compañía Limitada (SUMELCO).-

Base de la Subasta: ocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos veinte córdobas con 35/100 (C\$ 8,182,420.35) Oyense posturas legales, estricto contado.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito.- Managua.- Olinda Ramírez.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 7409 - R/F 647205 - Valor C\$ 135.00

Las dos de la tarde del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, saquese a subasta el inmueble rústico ubicado en Mulukukú, Río Blanco, Matagalpa de cuatrocientas manzanas de extensión superficial lindante al Norte: Sinforoso López y Otros, Sur:

Cristobal Moncada y otros, Occidente: Juana Moncada y otros, y Oriente: Nicolás Moncada y otros, e inscrita con número sesentidos mil setecientos setentisiete, Asiento Primero, Folio ciento setentiocho, Tomo CLXXXVI Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Matagalpa.- Contra: Danilo Villavicencio Alaniz. Base de la Subasta: Quinientos cinco mil ochocientos córdobas netos. Lugar de la Subasta: Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a las dos de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Saenz Teran, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 7408 - R/F 647187 - Valor C\$ 135.00

A las dos de la tarde, del día martes diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se subastaran al mej r postor los bienes muebles e inmuebles siguientes: Un (1) Tractor, marca; Caterpillar, color; amarillo, Modelo; DRH, Serie: 3MD04113; dos (2) ruedas fangueadoras; una (1) Grada con treinta y dos discos, dos (2) pozos artesianos, uno en uso con su bomba Marca: Marathon de 15 HP, No. 327, Modelo No. ZUCZ15TTDR7305F-P; Un 1) Trailer Pequeño, color: rojo, con sus ruedas en buen estado; una (1) niveladora, color: amarillo, Marca: Cidianic; una (1) bomba de fumigar, color; Blanco, con sus accesorios, Marca: FECNONER; Una (1) Pipa, color: rojo de 500 galones de agua, con sus llantas en buen estado; cuarenta (40) tubos de cuatro pulgadas, con sus uniones; treinta y ocho (38) tubos de tres pulgadas y cuarenta y ocho tubos de dos pulgadas, con sus uniones y demás accesorios de riego; un (1) Banco de transformadores, para el pozo artesiano y un (1) Rome Plow super con sus llantas y gradas. Los bienes inmuebles siguientes; A.) Lote de: Sesenta manzanas de extensión superficial (60 Mzs.), situado en el lugar conocido como la Tajona, jurisdicción de Chagüitillo, municipio de Sébaco, Lindante así; Norte: Agrícola San Jerónimo, Sur: Samuel Amador Pineda, Este: Roberto y Omar Lizano Vargas y Oeste: Reynaldo Salgado, e inscrita bajo el No. 916, Asiento 2,552-A, Folios: 171-172 del Tomo 297, columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa; Lote: B.) de Ciento dieciocho Manzanas de Extensión superficial (118) Mzs., situado en el mismo lugar de la Tajona, Chagüitillo, jurisdicción del Municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, lindante así: Norte: Este: y Oeste: Finca el "Cacao", y Sur: Terrenos del Colectivo "El Esfuerzo", e inscrita bajo el No. 916, Asiento: 2,663-A, Folios; 31 del Tomo 328, columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa y C.) Propiedad del Señor: José Rodolfo Callejas García, de: Ciento veintiseis Manzanas de extensión superficial (126 Mzs.), situado en el mismo lugar

de la Tajona, poblado de Chagüitillo, jurisdicción del municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, lindante así: Norte: Cooperativa Agropecuaria "El Cacao", Sur: Ganadería Santiago, Este: terreno de la Cooperativa Agropecuaria "El Cacao" y Oeste: Terrenos del Señor; Jaime Baldizón R., e Inscrita bajo el No. 916, Asiento: 1,752-A, Folios: 210 del Tomo CCXXXVI, columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Doctor, Silvio Armando Mendoza Vargas, en su carácter de Apoderado General Judicial, del Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Matagalpa. En contra de: Ingeniero, José Ernesto Briones Cifuentes, en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada: "Agrícola San Jerónimo, Sociedad Anónima:.

Base de la Subata: Un millón ochocientos noventa y dos mil setecientos setenta córdobas con veintiseis centavos de córdobas (C\$ 1,892,770.26), que incluye principal e intereses corrientes y moratorios, más una tercera parte de dicha suma para cubrir los gastos y costas de ejecución del presente juicio ejecutivo. Doctora: Karla Emilia Sáenz Terán. Abogado, Juez Civil del Distrito de Matagalpa.-

3 1

Reg. No. 7468 - R/F 647233 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, tres Diciembre año corriente, local este Juzgado Subastarse Urba, sita Barrio Totolate Arriba, ciudad de Matagalpa, midiendo el solar: veintiseis punto ochenta metros por cuarenticinco metros de fondo, conteniendo cuatro construcciones una de dos pisos y la otra en construcción, con sus respectivos servicios de agua, Luz eléctrica; todo lindante así; Oriente: Sucesión Irma Blandón; Occidente: Calle en medio, Escuela; 11 de Septiembre: Norte: Cándida Larios, y Sur, Clarisa Vargas.-

Ejecuta: Francisco Javier Baltodano Aguirre.-

Ejecutada: Albertina Aguirre Rizo.- Base: Tres mil córdobas.- Oyense posturas.-

Juzgado Local Unico, San Ramón Depto. Matagalpa, Octubre veinticuatro mil novecientos noventiseis.- Juana Rodríguez Torrez. Juez Local Unica. San Ramón.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 7469 - R/F 647234 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, dos de Diciembre año corriente, Local este Juzgado, Subastarse Urbana, casa y solar, sitios poblado "Las Tejas" jurisdicción ciudad de Matagalpa, solar mide trece metros de frente por veintidos fondos,

conteniendo, casa cañón, de siete por ocho varas, bases y pilares de concreto, techo de zinc, piso embaldosado, con servicios higiénicos, agua potable y luz, todo lindante así; Oriente, Petrona Alvarado e hijos; Occidente: Modesto Lagos; Norte: Francisco Alejandro Zeledón; Sur: Calle.-

Ejecuta: Francisco Alejandro Zeledón Aráuz.-

Ejecutado: Octavio Antonio Díaz Galeano.- Base: dos mil. Oyense Posturas.-

Dado, Juzgado Local Unico, San Ramón, Matagalpa, Octubre veintidos, mil novecientos noventiseis.- Juana Rodríguez Tórres. Juez Local. Sria.

3 1

Reg. No. 7470 - R/F 647238 - Valor C\$ 135.00

A las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventiseis, en el local de éste Juzgado, "Subastase" una finca rústica ubicada en la Península de Cosigüina, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, con un Area de doscientas sesenta manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos: Norte: Sur y Este : Resto de la Hacienda San Marcos y hacienda El Tanque; Oeste: Hacienda El Tanque; Inscrito bajo el No. 20.141; Asiento 2º, Folio; 204, Tomo: 124 del Registro Público de éste Departamento.

Base: "Ciento cinco mil doscientos noventa y nueve dolares con sesentidos Centavos" (US \$ 105.299.62).- Postura: Estricto contado.-

Ejecutante: Financiera Nicaragüense de Inversiones "F.N.I", representada legalmente por el Lic. Fernando Villanueva Delgado.-

Ejecutado: Manuel Cano Sarria.- Chinandega, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventiseis.- Da. Walia María Valladares Paguaga. Juez Primero de Distrito de lo Civil y Laboral, de Chinandega.

3 1

Reg. No. 7471 - R/F 647236 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, subastarse al mejor postor Finca rústica denominada San José ubicada en la comarca el Bambú, jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales con una extensión de doscientas manzanas, comprendidas dentro de los siguientes linderos: Norte: Raymundo Sequeira Méndez, Sur: Angel Gómez; Este: Alberto Cano; Oeste: Juan Pablo Martínez Arróliga; Inscrita con el número veintidos mil trescientos tres, Asiento Primero, folio setenta y siete, Folio (77) tomo Doscientos once, sección de Derechos Reales libro de Propiedades del

Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Chontales.-

Ejecuta: Banco del Campo Sociedad Anónima,
Ejecutada: Filena Sequeira Toledo.

Base de la Subatas: Noventiocho mil setecientos veintisiete córdobas con noventa y siete centavos (C\$ 98,727.97) Posturas: Estrico contado.-

Dado en la ciudad de Managua, a las doce y treinta del día del veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- S. Almanza H. Secretaria.

3 1

CONVOCATORIA

Reg. No. 7494 - R/F 647276 - Valor C\$ 45.00

Conforme las disposiciones de la Cláusula Novena de la escritura de Constitución social y a petición de accionistas poseedores de más de la quinta parte del capital social de la sociedad Banco Mercantil, S.A., se cita a todos los accionistas de dicha sociedad a reunión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en esta ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día diecinueve del mes de Noviembre próximo, en el local del Banco Mercantil.

La agenda para esta reunión es la siguiente:

1.- Nombramiento de Directores en reposición de directores de la compañía que han renunciado a sus cargos.

Managua, 30 de Octubre de 1996.-Jorge I. Montealegre M.-Secretario.

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 7419 - R/F 647186 - Valor C\$ 45.00

Ernesto Araica Peters, solicita declárese Unico y Universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Anselmo Araica Largaespada, su señor padre.-

Interesados Opónganse.-

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Managua veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Testado: dieciocho: no vale. Entre líneas: Veinticinco: Vale.- Dr. Oswaldo Medrano. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. Srio.-

Reg. No. 7420 - R/F 647193 - Valor C\$ 24.00

Reinaldo Adán Pavón Ruíz, en unión de sus hermanos: José María, José Lorenzo, Rosa Narcisca, Carmen María y Juana Isabel todos de apellidos Pavón Ruíz, solicita sea declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre Hortencia Isabel Ruíz Velásquez.

Quien se crea con igual o mejor derecho, dentro del término de ocho días de la publicación del presente edicto.

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Manuel Ignacio Ubau Ubau. Srio.

Reg. No. 7421 - R/F 647221 - Valor C\$ 24.00

José Antonio Madrigal Téllez, mayor de edad, casado, contador y de este domicilio, solicita se le declare Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera, su señora madre, doña Juana Téllez Flores.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo Civil de Managua. Ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Dr. Antonio Aguilar Leiva. Juez Primero de Distrito para lo Civil de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.

Reg. No. 7422 - R/F 647224 - Valor C\$ 24.00

Antonia Solano Flores, mayor de edad, soltera, supervisora y de este domicilio, solicita se declare heredera universal, de los bienes, derechos y acciones a su menor hija Yamileth Antonia Madrigal Solano que dejare su padre al momento de morir Antonio Agustín Madrigal Fernández conocido como Antonio Agustín Fernández Madrigal.

Interesados oponerse en tiempo y forma.

Managua veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. Testado: diez: no vale. entre líneas: veinticinco; vale.- Lic. Oswaldo Martín Medrano J. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Secretario:

Reg. No. 7501 - R/F 563260 - Valor C\$ 24.00

Asención Ayestas Rodríguez, solicita Declaratoria de Herederos, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre señor: Antonio Ayestas Gramajo, de una propiedad de media Caballería de tierra medida moderna ubicada sitio de San Nicolás del

Potrero, Jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, seis de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretario.

Reg. No. 7503 - R/F 563904 - Valor C\$ 24.00

Haydeé Isabel Castillo Flores de Gutiérrez, solicita declaratoria de herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre legítimo señor Juan José Castillo Jarquín, en unión de sus hermanos o coherederos legítimos señores: Aldo Antonio, Luz Ivania, Juan José Alvaro Martín, David Ariel, Noel Ivan y Rodrigo Alejandro todos de apellidos Castillo Flores.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

Reg. No. 7511 - R/F 647308 - Valor C\$ 45.00

Carlos Alberto Membreño Jiménez, mayor de edad, casado, contador, y de este domicilio, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora Ramona Jiménez Alemán, madre del solicitante.

Opónganse en término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados.- Opon-Vale.- Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 7548 - R/F 647331 - Valor C\$ 24.00

Anastasio Cristóbal Araica Rivera, solicita se le declare heredero Universal, de quien en vida fueran sus padres: Miguel Antonio Araica Corea y María Micaela Rivera Vásquez, ya fallecidos.

Interesados oponerse dentro del término de ocho días quien se creyere con igual o mejor derecho.-

Managua, veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Blanca F. de López.- Secretaria.

Reg. No. 7549 - R/F 647332 - Valor C\$ 24.00

Angela Martínez Tapia, solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera su padre: Aquilino Martínez.

Señálense el término de 8 días para oponerse quien se creyere con igual o mejores derechos.

Managua, diez de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Blanca F. de López, Secretario.

Reg. No. 7550 - R/F 647333 - Valor C\$ 24.00

Eddy Antonio Alvarado Gutiérrez, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera su padre: Juan Agustín Alvarado Castro.

Señálense el término de ocho días para oponerse, quien se creyere con igual o mejores derechos.

Managua, diez de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Blanca F. de López.-

CITACION DE PROCESADOS

No. 2346

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Guillermina Herrera Pineda o Herrera Ruiz e Isidoro Montenegro Montenegro de generales en auto para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de: lesiones en perjuicio de la niña Karelía Montenegro Herrera, de generales en autos ..

Bajo apercibimiento de declararlos rebelde, elevar a plenario la causa y nombrarle defensor de oficio si no comparecen.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculten..

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa , a los quince días del mes de Octubre del mil novecientos noventa y seis.-Dra. Maribel Mena Maldonado Juez Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa.-Ma. Mercedes Rodríguez R.-Secretaria.

No. 2347

Por primera vez cito y emplazo al procesado: José Jarquín Díaz de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Frustración, en perjuicio de Hermógenes Castro Hernández, de generales en autos, Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, si no comparecen.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado, en el Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Enmendado igno H - Vale.-Dra Marivel Hernández Maldonado Juez 2do. Distrito del Crímen de Matagalpa.-Ada M. Cruz H. Sria,

No.2348

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Crisatno Soza y jairo Francisco Urbina Salgado, de generales ignoradas pro lo que hace al delito de Abigeato, en perjuicio de; Hipolito Salmerón Vega y Tomas Mirnada Díaz para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue.

Bajo apercibimientos de declararle rebelde y elevar la causa a plenario y nombrarle de oficio si no comparece.-

Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de denunciar al procesado referido y denunciar el lugar donde se oculta. (f) Dra. Eveling González B Juez Primero de Distrito del Crímen de Matagalpa. (f) Socorro G. T sria.-

No.2349

Pro primera vez cito y emplazo al procesado José Rudy Vega Aguilar de generales en autos par que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue en su contra por ser cómplice de delito de plagio en perjuicio de: Cristobal Tercero Mondragon y Hornato Jirón González de Generales en autos.

Bajo apercibimiento de declarársele reo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hiciere, se les recuerda a las autoridades tanto civiles como militares capturarle al referido procesado o denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crímen de Matagalpa a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- (f) Juez. (f) Sra.- Dra.

Eveling González Betacurt.-Juez 1ro. del Distrito del Crímen de Matagalpa

No.2350

Por una vez cito y emplazo al procesado : Nubia Díaz Vega, de este domicilio en Villa San Jacinto, frente al portón Principal del mismo nombre para que comparezca a este Juzgado Octavo Local del Crímen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Hurto con abuso de confianza en perjuicio de Norma Liliam Valle.

Bajo apercibimiento de si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará abogado defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.- publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-

Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Ivan Lara Palacios Juez Suplente.- Local del Crímen de Managua.

No.2351

Por única vez cítase a Noel Manzanarez Hernández, para que comparezca a este despacho en el término de nueve días a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de Hurto con abuso de confianza en perjuicio de German de Jesus Castro Solórzano.

Bajo apercibimiento de Ley, si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio y la Sentencia que sobre el recaiga surta los mismo efectos como si estuviese presente.

Se le recuerda a las autoridades Civiles y Militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tiene la de denunciar el lugar donde se oculte al reo Manzanarez Hernández.-

Dado en la ciudad de Managua a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Rosario Peralta Mejía Juez III Local del Crímen de Managua.

No.2352

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Germán Rivera Sánchez de generales ignoradas, para que en el término de quince días, comparezcan al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Abigeato, en perjuicio de Rafael Mendoza Rodríguez de generales en autos.

Bajo apercibimiento de dictar sentencia definitiva de derecho y que dicha sentencia surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado German Rivera Sánchez y la denunciar el lugar donde se oculte (f) Doctora Evelin González Betancurt Juez primero de Distrito del Crimen de Matagalpa (f) Sonia Montenegro Lumbí sria.-Dra. Evelin González Betancurt.-Juez primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.

No.2353

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Víctor Cruz Rodríguez de generales ignoradas , para que en el término de quince días, comparezcan al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Asesinato , en perjuicio de Francisco Martínez Robles de generales en autos.

Bajo apercibimiento de dictar sentencia definitiva de derecho y que dicha sentencia surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen la denunciar el lugar donde se oculte (f) Doctora Evelin González Betancurt Juez primero de Distrito del Crimen de Matagalpa (f) sonia Montenegro Lumbí Sria.-Dra. Evelin González Betancurt.-Juez primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.

No.2354

Pro primera vez cito y emplazo al procesado Noél López Hernández, de generales ignoradas y por ser profugo de la Justicia, para que comparezca al local de este Juzgado en el término de quince días a defenderse en la causa que se le sigue en su contra por el delito de robo con intimidación en perjuicio de Hugo Samuel Montenegro Cruz, de generales em autos.-

Bajo apercibimiento de declararlo Reo Rebelde, nombrarle defensor de oficio si no comparecen y elevar la causa a plenario recordandoseles a las autoridades tanto civiles como militares denunciar el lugar donde se oculte o capturarlo donde se encuentre.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los dieciseis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis (f) Doctora Eveling González Betancurth Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa (f) Sonia Montenegro Lumbí.-Sria.

No.2355

Por única vez, cito y emplazo al procesado Miguel

Vásquez Alemán para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estelionato, cometido en perjuicio de Tomasa Isabel Aburto Morales, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic.Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Séptimo Local del Crimen

No.2356

Por única vez, cito y emplazo al procesado Carlos Ulises Cruz López y Pablo Ledis Rodríguez Ruíz para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza , cometido en perjuicio de Mayra del Carmen Juárez González , nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, doce de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic.Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Séptimo Local del Crimen

No.2357

Por única vez, cito y emplazo al procesado Patricia Urroz Castillo para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas cometido en perjuicio de Javier Alejandro Fugon Ubilla , nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de

Managua, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic.Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Séptimo Local del Crímen

No.2358

Por única vez, cito y emplazo al procesado Francisco José Cuevas Vásquez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones , cometido en perjuicio de Marisol Pérez Gutiérrez , nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, Veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Lic.Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Séptimo Local del Crímen

No.2359

Por única vez, cito y emplazo al procesado William José Jirón Rojas para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa , cometido en perjuicio de Jaime Castillo Ruiz , nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic.Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Séptimo Local del Crímen

No.2360

Por única vez, cito y emplazo al procesado Jairo Alvarado Montalvan para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto , cometido en perjuicio de Pedro González Niño , nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua,veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Lic.Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Séptimo Local del Crímen

No.2361

Por única vez, cito y emplazo al procesado Sergio Enrique González para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Daños a la Propiedad , cometido en perjuicio de Nora Raquel Guzman Ramos , nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic.Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Séptimo Local del Crímen

No.2362

Por única vez, cito y emplazo al procesado Juana Montano Murillo para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, Lesiones y Daños a la Propiedad , cometido en perjuicio de Ana Gladys González Rivas nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Lic.Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Séptimo Local del Crímen